

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Sección Primera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuviere interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Cunill Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General del Poder Judicial de 15 de noviembre de 1989, sobre denuncia contra titulares de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito, a cuyo pleito se ha asignado el número 281/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 62/1978, de Derechos Fundamentales de la Persona, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal en el plazo de cinco días les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de la providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de mayo de 1990.-El Secretario.-7.471-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuviere interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Bertelli Gálvez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General del Poder Judicial de 24 de enero de 1990, que declara la inadmisión del recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión disciplinaria de dicho Consejo de 16 de octubre de 1989, a cuyo pleito se ha asignado el número 404/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 62/1978, de Derechos Fundamentales de la Persona, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal en el plazo de cinco días les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de la providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de mayo de 1990.-7.470-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1986, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Rafael Ramón Mira, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 8 de octubre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Chalé número 6, del conjunto urbanizado «El Ancla», sito en término de Alicante, partido de la Condomina, punto denominado Cabo de la Huerta y sitio conocido por «Cala Palmera», en la manzana 28-1 de la unidad de actuación «D» del plan parcial 3/1 de la playa de San Juan. Es del tipo A. Tiene una superficie solar de 95 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior, y ambas distribuidas en diferentes habitaciones, terrazas y servicios. Linda, por todos los vientos, con la zona ajardinada, cuyo uso y disfrute exclusivo se la asigna, mientras la edificación subsista, y dicha zona ajardinada, que tiene una superficie de 382 metros 70 decímetros cuadrados, y en la que se ubica su propio aparcamiento, linda, norte, con la manzana 28-3, del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, y en parte con calzada interior de la propia finca general; sur, zona ajardinada del disfrute exclusivo del chalé número 1; este, en parte, con calzada interior de la propia finca general, y en el resto, con zona ajardinada del disfrute exclusivo del chalé número 7, y oeste, con parcela propiedad de los señores Chambón y Praet.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.399-A.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 70/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don Fernando León Sánchez y doña Purificación Reja Martínez, en reclamación de 7.100.875 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 24 de julio, 21 de septiembre y 18 de octubre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa con altos independientes, situada entre las calles Concepción Baja y Benegas, de Badajoz, señalada antes con los números 54 de la Concepción Baja, también llamada Concepción Arenal, y 46 de la Benegas. En la actualidad no tiene número ni puerta por la calle Concepción Baja, por o que su frente, en vez de ser a esta calle lo es a la de Benegas, donde actualmente tiene los números 44 y 45, antes 52 y 54. Ocupa una extensión superficial de 156 metros cuadrados y consta de planta baja y piso principal. Inscripción: 15.ª de la finca 1.755, al folio 90, libro 164 de Badajoz.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena.-El Secretario.-3.938-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Que en los autos de juicio declaración de fallecimiento, número 995/1989 (Sección 2-B), promovidos por doña Francisca Prats Bosch, dirigida por la Letrada señora Felices Esteban, contra don Antonio Capdevila Vidal, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha 5 de abril de los corrientes, se acordó la publicación del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-1.510-D. 1.ª 16-6-1990

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 21 de Barcelona.

Hago saber: Que conforme a lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1989-4.^a, promovidos por «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra la finca hipotecada por «Frigoríficos de Teruel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente y por término de veinte días, la venta de dicha finca en tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 7.^a, el día 20 de julio de 1990, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de 675.000.000 de pesetas, que es la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario el anterior señalamiento, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno de 13.000 metros cuadrados, situada en la ampliación de la tercera fase del Polígono Industrial La Paz, de Teruel. Linda: Norte, calle F; sur, calle E; oeste, calle J, y este, terrenos del polígono; que contiene una industria destinada a matadero general frigorífico, sala de despiece y anejos, compuesta de lo siguiente: Establos con una superficie construida de 607 metros 20 centímetros cuadrados; nave ganadera, con una superficie de 288 metros cuadrados; matadero sanitario y horno crematorio, con una superficie de 48 metros cuadrados; depurador, provisto de una serie de elementos fijos necesarios para su funcionamiento; tripería, siendo una nave rectangular de 180 metros cuadrados; cobertizo, con superficie de 120 metros cuadrados; oficinas y viviendas, siendo una edificación de tres plantas y una superficie por planta de 258 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, en el tomo 565 del Archivo general, libro 236 de Teruel, folio 136, finca número 21.543, inscripción 2.^a

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1990.—El Secretario Judicial.—1.493-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 747/1988, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María Rosa Pie Terricabras y don Jorge Senser Suárez, he acordado la celebración de la primera

pública subasta para el próximo día 16 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorzava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Finca número 9 del edificio sito en la ciudad de Calella (Barcelona), avenida de Rierany dels Freres, números 16-22, denominado «Edificio números 14 y 15 de Edificios Cataluña», vivienda en piso segundo, puerta segunda, escalera número 16. Ocupa una superficie útil de 113 metros y 43 decímetros cuadrados y tiene una terraza delante de 10 metros cuadrados y otra detrás de 6,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, con caja de ascensor, con un patio interior de luces y con la vivienda de la primera puerta; por la derecha, entrando, con vuelo de la avenida Rierany dels Freres; por la izquierda, con vuelo de finca del señor Teys destinada a paso, y al fondo, con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso de la escalera número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120 de Calella, folio 14 vuelto, finca número 9.041-N, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 8.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.404-A.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 575/1987 (Sección Cuarta), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Rosa Solsona Jordana, doña Ana María Fernández Maurell, don José Antonio Ruiz Pareja y don Carlos Prim Moncusí, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la decretada en su domicilio.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera, que es la entidad número 9, en la quinta planta de la casa números 38 y 40 de la calle de Ignacio Iglesias, de Badalona. Su superficie es de 93 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de 6 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, del edificio, con la calle Ignacio Iglesias; izquierda entrando, oeste, con la finca de doña Teresa Marinello Vidal y parte con la caja de escalera general, rellano, por donde tiene su entrada, y patio de luces; derecha, este, con la calle del Dos de Mayo; espalda, norte, con el piso de esta misma planta, puerta segunda, con rellano de la escalera general; debajo, con el piso segundo, puerta primera, y encima, con el piso ático, puerta primera. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 6,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.490, libro 561, folio 127, finca número 26.418, hoy tomo 2.907, libro 101 folio 121, finca número 7.859.

Valoración: 7.152.750 pesetas.

Urbana. Número 1. Vivienda situada en el primer piso, puerta primera, del edificio «Industria», sito en el paraje Arenal, del término de Palamós, a la derecha subiendo, compuesta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, aseo, con una superficie de 55

metros 15 decímetros cuadrados, o la real contenida en sus linderos: lindante: Al norte, con vuelo de la acera pública que la separa de la calle Industria; al sur, mediante pared medianera, con edificio contiguo denominado «Santa Marina»; al este, con vuelo mediante terreno común, que es patio, que lo separa del conjunta denominado «Chile», y al oeste, por donde tiene su entrada, parte con caja de escalera y parte mediante pared medianera, con la vivienda segunda puerta del mismo rellano -unidad número 2-; por debajo, con los semisótanos, y por encima, con la vivienda puerta primera del segundo piso -unidad número 3-. La propiedad de esta vivienda lleva aneja la utilización del espacio denominado número 4 de la planta semisótano, que, teniendo su entrada por la calle Industria, linda: al este, con los espacios números 5 y 6, y por el oeste, con el espacio número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.622, libro 122, folio 34, finca 5.235-N.

Valoración: 6.066.500 pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de su valoración respectiva para cada una de las fincas descritas.

Barcelona, 10 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-4.403-A.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 742/1988, segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Feixó y dirigido contra don Sebastián Iniesta Cuevas y doña Inocencia Jiménez Saiz, en reclamación de la suma de 2.209.502 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la primera, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de septiembre, para la segunda el día 3 de octubre y para la tercera el día 2 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprofitarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Quinta.-Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de remate

Finca número 13. Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera 1, de la tercera planta alta, del edificio sito en Castedefells, con frente a la avenida de la Constitución, números 86-88, hoy 88-90, a la que se accede desde el rellano de la escalera 1, y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados (y según el criterio de la legislación de vivienda de protección oficial una superficie útil de 90 metros cuadrados). Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano de escalera 1 y patio de luces y en parte vivienda puertas primera y tercera de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta B de esta planta, escalera 2; izquierda, proyección Magin Arús a sus sucesores, y fondo, proyección patio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 471, libro 218 de Castedefells, folio 25, finca número 23.669, inscripción primera.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-El Secretario.-4.402-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.175/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Solé Mata y doña María Teresa Surroca Clarimón, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, el próximo día 24 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar: Que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Número 17. Piso 3.º, puerta 1.ª, situado en la 4.ª planta alta de la casa números 21 y 23 de la calle Camilo Fabra, de esta ciudad; de superficie 79 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.579, libro 1.085 de San Andrés, folio 166, finca número 70.526.

Está valorada la finca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.931-C.

BILBAO

Edicto

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146/1986 se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de «Eroski, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hurtado, frente a María Begoña Bilbao Arteta y Felipe Echebarria Urrutia, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de julio a sus once horas, 17 de septiembre y 16 de octubre y a sus once treinta horas, respectivamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.075, número de oficina receptora, Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, 1-A, lonja primera izquierda, que participa con un 6 por 100 de la casa número 2, hoy 46, de la avenida Iparraguirre, de Lejona. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana, planta baja o lonja izquierda, que participa con 4,30 por 100 del edificio denominado «Ikea», en la carretera Asúa a la Avanzada, en Lejona, valorada en 3.240.000 pesetas.

3. Urbana 3, planta baja o lonja derecha, que participa con 4,45 por 100 de la casa número 3 en el punto llamado «Ikea», en Lejona. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-3.848-C.

EL VENDRELL

Edicto

Don Eduardo Enrech Larrea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0006/90-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra Guillermo Zamorano Aranda y Josep Joan Ferrer Ivern, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de julio de 1990; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre de 1990 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 18 de octubre de 1990 y hora de las doce de su mañana. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número dos.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en El Vendrell, calle Sant Xavier, sin número. Consta de una nave con una puerta de acceso directo a la vía pública y una puerta de acceso al portal de entrada a la escalera. Tiene una superficie de 172 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación: derecha, entrando, con entidad número uno-B; a la izquierda, con solar de don Pedro y doña Concepción Recasens Recasens; al fondo, finca de los hermanos Recasens y parte, con Carmen Gámez Modesto Carreiras y Juan García, y al frente, con calle San Xavier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, al tomo 723, folio 215 vuelto, finca 13.833.

Tasada a efectos de la presente en 9.158.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 14 de mayo de 1990.—El Juez, Eduardo Enrech Larrea.—El Secretario judicial.—3.834-C.

GIJÓN

Edictos

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Que en autos de juicio ejecutivo número 108/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Cristalsella,

Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Lobo, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 10 de julio de 1990, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 14 de septiembre de 1990 y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 16 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de la subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100, del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 1. Finca 9.010. Planta de sótano a la que se accede por una rampa que forma parte de la misma, y que parte de la calle Evaristo Valle, teniendo acceso igualmente a esta planta de sótano por medio del ascensor, y de una escalera que parte del portal de la planta baja, destinado a garaje, del edificio señalado con el número 16, de la calle Evaristo Valle, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie aproximada de 530 metros cuadrados. Cuota: 15,49 por 100. Siendo los bienes a valorar las dos veintidosavas partes indivisas.

Inscrita en el libro 1.980, tomo 2.725, sección 4.ª, finca número 9.010, folio 141 de Oviedo 1.

Valorada según tasación pericial en: 1.373.130 pesetas.

Urbana 2. Local en planta baja, sin uso determinado, del edificio señalado con el número 16 de la calle Evaristo Valle, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 16,50 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 0,56 por 100.

Inscrita en el libro 1.980, tomo 2.725, sección 4.ª, folio 150, finca 9.013 de Oviedo 1.

Valorada según tasación pericial en 1.755.000 pesetas.

Urbana 3. Predio número cero, del edificio sito en la avenida de Reina María Cristina, de la villa de Candás, provincia de Asturias. Local de planta de sótano, destinado a plazas de garaje no vinculadas a las viviendas, zona de paso y movimiento de vehículos y peatones, tiene su acceso desde la calle a través de una rampa que forma parte del mismo, ocupa una superficie aproximada de 315 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,69 por 100, sobre la totalidad de la finca se produjo una segregación de cinco treceavas partes de la misma, según se indica en las notas marginales de la certificación del Registro.

Inscrita: Finca 23.824, tomo 855, libro 299, folio 134 de Gijón 3.

Valorada según tasación pericial: 2.907.600 pesetas.

Urbana 4. Departamento número 1, del edificio números 27-29, de la avenida Reina María Cristina, de la villa de Candás, concejo de Carreño. Es local de planta de sótano, sin uso determinado, al que se accede por la rampa que forma parte del sótano, llegándose al mismo a través de la zona de movimiento de vehículos. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Coeficiente: 1,27 por 100, (según se establece en las notas marginales del Registro, el coeficiente de participación pasa a ser de 0,55 por 100).

Inscrita: Finca 22.889, libro 285, folio 114 de Gijón 3.

Valorada según tasación pericial: 100.000 pesetas.

Urbana 5. Departamento número 6, del edificio números 27-29, de la avenida Reina María Cristina, de la villa de Candás, concejo de Carreño. Es piso primero, posterior, izquierda desde la calle, tipo C, que se destina a vivienda, que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 60,42 metros cuadrados, construida de 70,80 metros cuadrados, y total construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 80,50 metros cuadrados, todo ello, aproximadamente. Coeficiente: 5,9 por 100.

Inscrita: Finca 22.899, libro 285, folio 124 de Gijón 3.

Valorada según tasación pericial: 3.504.360 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—El Secretario accidental.—2.498-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 123/1989, a instancia de «Caja Rural Gijonesa Cooperativa de Crédito Limitada» contra don José Montes García, doña María del Carmen Fernández Suárez y don Maximino Montes Fernández, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de julio de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 16.800.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1990 y hora de las once.

Séptima.-Y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 25 de octubre de 1990 y hora de las once, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo de la subasta, que será sin sujeción a tipo a él y consistiendo el depósito en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica denominada «Rancho San Martín», en términos de las parroquias de San Martín de Huerces, concejo de Gijón, y Muñó, concejo de Siero. Su superficie es de 11 hectáreas 7 áreas 15 centiáreas, de las que corresponden al concejo de Gijón 2 hectáreas 1 área 18 centiáreas y el resto de 9 hectáreas 5 áreas 97 centiáreas, al de Siero. La divisoria entre ambas pasa por el vértice geodésico del Pico de San Martín. A lo largo de su lindero norte, parte del este, y cruzándola en su parte central a norte y de este a oeste existe un camino particular de la propia finca, construido para su explotación. Dentro de su perímetro existe una casa que lleva el número 18 con un tendejón o estable con pajar y su «corrada», ocupando lo edificado unos 120 metros cuadrados. También existen unos depósitos de agua en la zona cercana al Pico de San Martín y un bebedero en la zona sudoeste. Linda: Al norte, rústica que llevará el nombre de «El Cerrón» y otra de don Manuel Fernández Camín; este, José, el de Delfina, y finca de Encarnación Blanco; sur, esta última, la de Benigna Vigil, camino de labor y José (el de Delfina), y oeste, las de Encarnación Blanco, Benigno Vigil, José María Caicoya, Ismael Blanco y la rústica que llevará el nombre de «El Cerrón»; enclavada en esta finca existe una nave destinada a la cría de ganado vacuno. Ocupa la nave una superficie de 1.175 metros cuadrados, aproximadamente, 27 metros 50 decímetros cuadrados de foso, 22 metros 50 decímetros cuadrados el cargadero, 246 metros cuadrados el silo y 300 metros cuadrados el patio. Inscrita al tomo y libro 1.384, folio 60, finca 6.503 del Registro de Gijón y al tomo 602, libro 513, folio 95, finca 47.487, sexta, de Siero.

2. Rústica denominada «La Fuentona», en las parroquias de San Martín de Huerces y Lavandera de este concejo. La superficie que resulta de los títulos de las agrupadas es de 7 hectáreas 99 áreas 9 centiáreas, siendo la real, según medición reciente, de 8 hectáreas 82 áreas 32 centiáreas. Enclavada en la misma y cerca de su lindero norte existe un manantial de agua potable. La cruza en sentido este-oeste un camino particular de la propia finca. Linda: Al norte, finca de don Alfonso Meana Corzo, don Manuel Blanco Álvarez, terreno comunal y la de don Ángel Sánchez Rodríguez; sur, finca de don Manuel Camín, la que se describe a continuación y la de don Ismael Blanco Blanco; este, Generoso Camín Menéndez y la que se describe seguidamente, y oeste, fincas de don Aurelio Canal Quintana y don Manuel Caicoya Meana. Inscrita al tomo y libro 1.162, folio 143, finca 6.807.

3. Rústica denominada «El Cerrón», en las parroquias dichas, de este concejo. Su superficie es de 7 hectáreas 95 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, la descrita precedentemente; este, la misma finca y otra de don Manuel Fernández Camín; sur, la que se denomina «Rancho de San Martín», en términos de la parroquia de San Martín de Huerces, del concejo de Gijón, y Muñó del Concejo de Siero, y otra de don Ismael Blanco Blanco, y oeste, esta última y la descrita precedentemente. Por su lindero este corre un camino particular de la propia finca que lo cruza también en sentido este-oeste. Inscrita al tomo y libro 1.161, folio 146, finca 6.809.

Dado en Gijón a 18 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.556-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Celestino Pardo Castañera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/1990, se tramita procedimiento judicial sumario,

que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra «Editorial Atlántico, Sociedad Anónima», Angel Custodio Moratiel Villa y Aurora Astiarraga Salgado, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Durán Loriga, número 10, piso cuarto, el día 18 de julio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es para la finca señalada con número 1, de 44.169.690 pesetas, y para la finca señalada con el número 2, de 14.111.868 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor de pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de septiembre, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores la misma hora de las once del próximo día 19 de octubre, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Número 1. Término municipal de Sada, parroquia de Meirás, edificación compuesta de semisótano, planta baja, y piso alto abuhardillado. Ocupa el semisótano la superficie de 94 metros 34 decímetros cuadrados; planta baja, 222 metros cuadrados; y tiene un porche abierto de 28 metros cuadrados; y la planta alta ocupa la superficie de 173 metros cuadrados y tiene una terraza abierta de 32 metros cuadrados. Linda: Norte, camino que separa las fincas de Salvador Díaz López; sur, calle y finca de Antonio Fernández Chao; este, fincas de María Luisa López Rey y otra finca de otra propiedad, y oeste, más fincas de esta pertenencia. Inscrita en el Registro al tomo 1.187 general, libro 136 de Sada, folio 116, finca 12.315, inscripción primera.

Número 2. Término municipal de Oleiros, parroquia de Dorneda, casa unifamiliar, al sitio denominado Peredo, lugar de Los Tornos, compuesta de planta baja, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, rodeada de terreno destinado a monte, con una extensión superficial de 28 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, más de Francisco Arévalo; sur, zanja medianera que le separa del monte de los herederos de Gil Arévalo Taibo; este, herederos de

Salvador Montoto, y oeste, camino de los Tornos, que conduce a la Regueira. Inscrita al libro 244 de Oleiros, folio 45, finca 21.095, inscripción segunda.

La Coruña, 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Celestino Pardo Castañera.-El Secretario.-4.163-C

MADRID

Edicto

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 861/1988, para la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Rabanal, Sociedad Anónima», en los que con fecha del día de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria María Asunción Mosquera Loureda formula la siguiente propuesta de providencia.

El anterior escrito del Procurador actor, adjuntando edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», únanse a los autos de su razón, a los efectos oportunos.

El anterior escrito del Abogado del Estado, únanse a los autos de su razón. Se tiene por solicitada la inclusión del respectivo crédito a favor de la Hacienda Pública, que en dicho escrito se menciona, dese vista al suspenso por medio de su Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, al Ministerio Fiscal y a los Interventores judiciales, a fin de que todos ellos contesten con anterioridad al plazo concedido a la intervención judicial para la presentación de la lista definitiva de acreedores.

El anterior escrito del Procurador actor de fecha 10 de mayo del presente año, únanse a los autos de su razón, se tiene por formulada dentro de término, por dicho Procurador, en nombre del deudor, la solicitud de procedimiento escrito; pasese a los Interventores, a fin de que en el improrrogable término de tres días informen sobre dicha solicitud; quede entre tanto en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 19 de junio de 1990; publíquese la suspensión acordada, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a las publicidades de la suspensión a los acreedores que no pueden ser citados en la forma dispuesta; la notificación de la suspensión a los acreedores se hará por medio de los edictos que se han ordenado publicar, y por haberlo así solicitado y para que cuide de su tramitación, entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Madrid, 5 de junio de 1990.-El Secretario.-Conforme, la Magistrada-Juez, María Esperanza Córdoba Castroverde.-2.499-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 23/1989, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ramón Peña Rega, nacido en Adalán-Alfoz, hijo de Juan y de Joaquina, casado con doña Rosa Pardinas Souto, y vecino que fue de la citada de Adalán-Alfoz, de donde se ausentó para Brasil el 1 de abril de 1954, fecha desde la que no se tienen noticias de él.

Dado en Mondoñedo a 23 de enero de 1990.-El Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.-El Secretario.-3.941-C. 1.ª 16-6-1990